



DAEM

RÍO BUENO, 23 de abril de 2021

ID DOC: 412303

EXENTO Nº 13571

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto alcaldicio Nº157 de fecha 07.04.2021, Que nombra Alcalde Subrogante

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 3457 del 25.11.2020, que adjudica la obra denominada: **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PADRE HURTADO"**.
- 3.- Contrato de fecha 14.12.2020
- 4.- Decreto Exento Nº 3556 del 15-12.2020, que aprueba contrato, nombra ITO, de la obra mencionada anteriormente.
- 5.- Carta empresa de fecha 21.04.2021 que solicita aumento de plazo.
- 6.- Informe del ITO de fecha 22.04.2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de autorizar el aumento plazo para la obra: **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PADRE HURTADO"**.de acuerdo a lo informado por el ITO en su informe.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZECE un AUMENTO DE PLAZO** de 40 días corridos, para la obra denominada **"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PADRE HURTADO"**.,la cual se encuentra ejecutando la empresa **CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LTDA., RUT. 76.095.677-5**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



INFORME AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

REFERENCIA: CARTA N° 02, DE FECHA 21/04/2021
JUAN CARLOS REYES PADILLA.

FECHA: RÍO BUENO, JUEVES 22 DE ABRIL DE 2021.

El presente informe tiene como finalidad cumplir con el procedimiento de ampliación de plazo, declarando la información pertinente de la supervisión sobre la ampliación de plazo N° 02, solicitado por el contratista mediante carta formal de fecha 21/04/2021, lo anterior en materia de lo que detallo a continuación:

I. GENERALIDADES.

Obra	:	"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PADRE HURTADO"
		ID Licitación: 3850-17-LP20
Contratista	:	JUAN CARLOS REYES PADILLA, CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LIMITADA.
Monto contratado	:	\$87.982.665
Plazo de Ejecución	:	90 días corridos
Fecha de Inicio contractual	:	14/12/20
Fecha termino contractual	:	14/03/21
Nueva fecha de término N°1	:	23/04/21

II. ANTECEDENTES.

De la obra

La obra contempla la fabricación e instalación de rejas metálicas con revestimiento de entablado, pavimentación de exteriores a través de senderos peatonales, estacionamiento universal y rampas de accesibilidad. También se contempla diversas obras de mantenimiento tales como: recambio de puertas, recambio de ventanas y algunos revestimientos interiores. Además, se considera la habilitación de una nueva leñera, se realizará una ampliación que albergue los recintos no existentes. Éstos recintos son: sala de amamantamiento, sala de primeros auxilios y bodega de material de aseo.

Para el cumplimiento de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, mediante licitación pública N° 3850-17-LP20, contrata los servicios de Constructora san Ignacio Limitada, Rut N° 76.095.677-5, representada legalmente por el Sr. Juan Carlos Reyes



Padilla, Rut N° 11.919.952-2, a quien se le hace entrega de terreno el día 14 de diciembre de 2020.

Del estado del proyecto

Estado de pago N° 01:	12 de febrero de 2021 El avance de la obra se estima en un 41% \$32.216.556
Estado de pago N° 02:	12 de marzo de 2021 El avance de la obra se estima en un 75% \$28.663.218

III. JUSTIFICACIÓN.

Debido a la pandemia Covid 19, la empresa constructora involucrada declara que, les dificulta la obtención de insumos constructivos, además, viéndose afectados producto del atraso en el despacho de materiales, por otra parte, el representante legal declara verse afectado con las restricciones sanitarias asociadas a cuarentena en la comuna de Río Bueno. Por lo anterior, resulta muy difícil terminar la obra dentro del plazo contratado, considerando que el retraso del material es incidente en el avance físico de la obra, afectando directamente la programación de la misma. Se adjunta a este informe, carta de contratista.

IV. AMPLIACIÓN DE PLAZO

En base a los antecedentes y justificaciones detalladas en el presente informe, se describe la situación actual del proyecto:

Plazo Vigente	:	90 días corridos
Ampliación de plazo N°1	:	40 días corridos
Nuevo Plazo N°1	:	130 días corridos
Nueva fecha de término N°1	:	23 de abril de 2021
Ampliación de plazo N°2	:	40 días corridos
Nuevo Plazo N°2	:	170 días corridos
Nueva fecha de término N°2	:	02 de junio de 2021



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PEDRO LAGOS 530 – RÍO BUENO – FONO FAX 340439 E MAIL: daemriobueno@yahoo.es

2021



En razón a los descrito, se solicita una ampliación de plazo de la obra de 40 días corridos, debido a los retrasos en la ejecución de la obra, de los cuales no hay responsabilidad directa de parte del contratista.

En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto N° 29.3 de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que la Boleta de Garantía, deberá estar vigente por el plazo de 12 meses contados desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones, para cubrir la obra hasta su recepción definitiva.

Motivo por el cual se debe considerar extender la vigencia de la garantía, considerando los plazos administrativos que conlleve el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.

Sin otro particular, Saluda Atte.



[Handwritten signature]
JOSE GONZALEZ GALLARDO
CONSTRUCTOR CIVIL
I.T.O.
DAEM RÍO BUENO